

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00241

REF.: Adjudica Licitación Pública 846-31-LE15, para la contratación del Servicio PRODUCCION DE PROGRAMA TELEVISIVO EN LA REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

27 AGO 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, la Resolución Exenta N° 015/00218 de fecha 07/08/2015, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas para la contratación de "PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO", Región de Atacama.

2- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-31-LE15.

3 Que, en la licitación Pública participaron los siguientes proveedores.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
13.763.110-5	IMAGENIOS COMUNICACIONES	PRODUCCIÓN DE PROGRAMA DE TV EDUCATIVA
13.545.199-1	Ojo Producciones	PROGRAMA TV JUNJI ATACAMA FULL HD

4 Que, la comisión de evaluación después de analizados los antecedentes y de acuerdo a cuadro adjunto de fecha 24/08/2015, recomienda adjudicar al proveedor **IMAGENIOS COMUNICACIONES**, representado por **SERGIO IGNACIO SOTO ARAYA. RUT 13.763.110-5**, por ser la oferta mejor evaluada y cumplir con los requerimientos de las Bases administrativas.

7

RESUELVO:

1 Adjudíquese a **IMAGENIOS COMUNICACIONES**, representado por **SERGIO IGNACIO SOTO ARAYA. RUT 13.763.110-5**, domiciliado en Salas n° 808, Comuna de Concepción, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a las Bases administrativas solicitadas y cuadro de evaluación adjunto.

2 Impútese el gasto de \$4.193.277 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil doscientos setenta y siete pesos) más IVA, al Subtítulo 22 Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 002, del Programa 02.

3 El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: acordado con el proveedor adjudicado.

4 En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1,0% sobre el valor de la factura, por cada día de atraso en la entrega del servicio, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

5 El lugar de entrega del servicio será en la Región de Atacama ciudad de Copiapó, lugar a determinar.

6 La Unidad Jurídica Regional confeccionará el contrato respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/SPC/CPO/ASP/CGJ/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)